

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno.

Radicación: Cancel. y Rep. título valor No. 2021 062.  
Demandante: AGUSTIN BALAGUER DIAZ Y OTROS.  
Demandado: BBVA COLOMBIA.

En cumplimiento del fallo de tutela de fecha 16 de junio de 2021 emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, se procede a resolver el recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de mayo de 2021, para lo cual se considera que los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de fecha 7 de abril de 2021, se encuentran satisfechos y por lo tanto se hace procedente admitir la demanda en auto separado.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 24 de mayo de 2021.

SEGUNDO: EN auto separado se procederá a admitir la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

(2)

LAO

